

Valladolid Alta Velocidad 2.003 S.A.

C.I.F. A-47509229

Domicilio social: Fray Luis de León 22, planta baja; 47002 Valladolid

Oficina principal: Fray Luis de León 22, planta baja; 47002 Valladolid

Tel: +34.983.36.15.06

Fax: +34.983.36.15.07

Dirección Administrativa- Secretaria General

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DEL ACTO PÚBLICO DE APERTURA DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL LOTE 35 DE MAQUINARIA PARA EL NUEVO COMPLEJO FERROVIARIO DE VALLADOLID.

EXPEDIENTE 183/2014

En Valladolid, siendo las 12:30 horas del día 23 de febrero de 2015, en la sede de la Sociedad "VALLADOLID ALTA VELOCIDAD 2003 S.A.", calle Fray Luis de León nº 22, planta baja de Valladolid, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación que a continuación se detallan para realizar la apertura de la oferta económica de la propuesta presentada para la Contratación del suministro e instalación del Lote 35 de Maquinaria para el Nuevo Complejo Ferroviario de Valladolid. Expediente nº 183/2014, Suministro e instalación de un centro de mecanizado para ruedas y discos de freno de tren en la Nueva Base de Mantenimiento Integral de Valladolid.

Asistentes:

Presidente: D^a. Cristina González Puertas

Vocales:

D. Carlos Alfageme Zabala en representación de ADIF y ADIF A.V.

D. Javier Martín Bueno, en representación de RENFE OPERADORA.

D^a. Beatriz Edilla Gómez en representación del Ayuntamiento de Valladolid.

D. Juan Benito Barrueco en representación de la Junta de Castilla y León

Secretaria: D^a. Olga Gil Usano

Se inicia la sesión manifestando la Presidenta de la Mesa, el deber de abstención por parte de los miembros de la misma y de cuantos hayan intervenido en el procedimiento, en el caso de incurrir en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 28 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No habiendo manifestaciones en este sentido por ninguno de los miembros de la Mesa, continúa la sesión.

Antecedentes:

La Sociedad ha convocado mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación la licitación del Suministro del Lote 35 de Maquinaria para el Nuevo Complejo Ferroviario de Valladolid, EXP 183/2014 con un presupuesto base de licitación de 750.000,00 € más IVA y un plazo de ejecución de seis meses desde la fecha de la firma del contrato.

Con fecha 12 de diciembre de 2014 se acuerda por la Directora – Gerente la iniciación del expediente procediéndose a la publicación del anuncio de licitación del Procedimiento como se establece en la LCSP en el DOCE, en el perfil del contratante y en la prensa el 16 de diciembre de 2014.

El anuncio de licitación estableció que el plazo para la presentación de Proposiciones era hasta el 29 de enero de 2015.

El contenido de las proposiciones presentadas está formado por 4 sobres, **Sobre 1:** Título: "Documentación Administrativa", **Sobre 2:** Título: "Solvencia Técnica, Económica y Financiera", **Sobre 3:** Título Documentación Técnica y **Sobre 4:** Título: "Proposición Económica".

Primero:

Se da lectura a la certificación expedida por la Sra. Secretaria de la Mesa de Contratación en la que se enumera la empresa que ha presentado oferta, al objeto de participar en el citado procedimiento:

- **Referencia 1, DANOBAT S.COOP.**

La Mesa de Contratación ha procedido al análisis y valoración de la Documentación de los Sobres 1, 2 y 3 del licitador presentado, manifestando la Presidenta, que la propuesta técnica presentada por el licitador han sido estudiada y valorada, habiéndose entregado el informe técnico con anterioridad al acto de apertura del sobre conteniendo la oferta económica.

En virtud de dicho informe que contiene la **valoración técnica** del Sobre nº 3, la puntuación obtenida por la empresa licitadora es la siguiente:

Referencia 1, DANOBAT S.COOP.

- 26 puntos

Segundo:

La Clausula 4.4 del PCAP establece que serán ofertas con calidad técnica suficiente, aquellas cuya valoración técnica (Vt) sea superior o igual a 60 puntos. Por ello las ofertas que no cumplen dicho requisito mínimo de valoración, por estar situadas su oferta técnica en el intervalo de

calidad técnica inaceptable, de conformidad con la antedicha cláusula 4.4 y con la cláusula 5.1 del Pliego, no son tomadas en consideración para el cálculo de las ofertas anormalmente bajas ni para la determinación de la oferta más ventajosa.

En la presente Licitación, la empresa licitadora queda excluida por encontrarse la misma con calidad técnica insuficiente.

Tercero:

A continuación, no se procede con la apertura del sobre número 4 que contienen la proposición económica de la empresa al no haber resultado admitida.

La Mesa de Contratación propone declarar desierta la licitación al no existir proposición admisible, de acuerdo con los criterios objetivos de adjudicación, puesto que la única proposición que ha concurrido a esta licitación, se considera con calidad técnica insuficiente.

Se ha concluido el acto a las 12:50 horas del día de la fecha, levantándose la presente Acta en fe del mismo y firmada por todos los miembros de la Mesa de Contratación.



D^a. Cristina González Puertas
Presidente



D. Juan Benito Barrueco
Vocal



D. Beatriz Edilla Gómez
Vocal



D. Javier Martín Bueno
Vocal



D. Carlos Alfageme Zabala
Vocal



D^a. Olga Gil Usano
Secretaria